

Asunto SECTORIAL MAIPU CAÑADONES DEL PEDEMONTE
Remitente Daniel Peña <danielhernanpena123@gmail.com>
Destinatario <siarias@mendoza.gov.ar>, <ueamendoza@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-01-24 11:36



-
- SECTORIAL MAIPU CAÑADONES DEL PEDEMONTE.pdf(~2.2 MB)

Buen dia!! Envío sectorial sobre proyecto Cañadones del Pedemonte. Envio por este mail personal porque por el oficial no he podido. Por favor confirmar recepción, Saludos cordiales.

DICTAMEN ADICIONAL

**-PROYECTO: “MASTER PLAN DE DESARROLLO INMOBILIARIO,
TURÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS**

“CAÑADONES DEL PEDEMONTE”.

-LOCALIZACIÓN: Ruta Provincial N° 82, del Distrito Vertientes de Piedemonte, del Departamento Luján de Cuyo

-OBJETO: Informe Sectorial - EX - 2023-06041232-GDEMZA-SAYOT

Habiéndose analizado el proyecto **“MASTER PLAN CAÑADONES DEL PEDEMONTE”**, sito en el Dpto. de Luján de Cuyo y el Dictamen Técnico de la FUNC - Fundación Universidad Nacional de Cuyo, en el marco del Procedimiento de Evaluación Ambiental, establecido por la normativa vigente, Ley 5961 sobre Preservación Conservación, Defensa y Mantenimiento del Medio Ambiente y Ley 9414 sobre Pautas de Manejo y Disposiciones Específicas para la Planificación Integrada y Sostenible de la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza (Art. n° 8). Se informa:

- Se trata de un proyecto urbanístico que se emplazará en un área en proceso de transformación y expansión territorial, regulada por Ley Prov. N° 9.414 de “Pautas de Manejo y Disposiciones Específicas para la Planificación Integrada y Sostenible de la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza”.



VET. DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



ING. HERNÁN A. VERDINI
Director Desarrollo Territorial
y Ambiente
Municipalidad de Maipú



Ing. EDUARDO I. MEZZABOTTA
SECRETARIO

- El Dpto. Maipú, considera que los emprendimientos que se emplacen en el Piedemonte **no son factibles**, por no realizarse un análisis integral del impacto en cuanto al “**recurso agua**” y la problemática “**aluvional**”, tampoco se hace mención a un “Plan Integral de Obras Hidráulicas” a implementarse en la cuenca hidrográfica del Rio Mendoza, para optimizar el recurso agua, teniendo en cuenta la vulnerabilidad y la fragilidad del ecosistema en cuanto a pendientes, lluvias estivales violentas y concentradas, vegetación escasa y degradada, suelos no consolidados y acelerados procesos de erosión, considerando la magnitud del proyecto se modificará el uso del suelo, el paisaje y se impermeabilizarán suelos.
- Que, **no** se han realizado “**ESTUDIOS HIDRÁULICOS ESPECIFICOS**” sobre la incidencia del proyecto en el Área Metropolitana, considerando que el proyecto urbanístico incorpora una alta densidad de población, espacios verdes y actividades complementarias que requieren de agua, se generarán alteraciones o pérdida de funcionalidad de los cauces pluvioaluvionales, que conducen el agua a través de los colectores existentes hasta las zonas más bajas, además de la escasa infiltración que impactará en el sistema integral (cuenca), en lo inherente al agua superficial y subterránea, calidad y cantidad, sobre todo considerando que el agua de dicha cuenca abastece a las plantas potabilizadoras del Gran Mendoza, incluyendo al Dpto. de Maipú, que es prestador del servicio de agua potable para abastecimiento poblacional, uso público e industrial, pudiéndose **RESENTIR** el funcionamiento de las plantas potabilizadoras de agua potable.



VET. DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPU



ING. NERINÁN A. VERDINI
Director Desarrollo Territorial
y Ambiente
Municipalidad de Maipú



Ing. EDUARDO L. MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

- Que en función de lo expuesto es necesario realizar simulaciones y evaluaciones, que permitan garantizar y asegurar el caudal y la calidad de agua para la provisión y adecuado funcionamiento de las plantas potabilizadoras para evitar que se susciten inconvenientes a futuro, teniendo en cuenta que el crecimiento urbanístico producirá una sobredemanda de abastecimiento de agua para consumo humano y/o sobreexplotación de los acuíferos subterráneos que alimentan la cuenca del Río Mendoza y en especial el impacto sobre la 4° Zona de Riego.

Situación por la cual deben proponerse/ejecutarse **obras de compensación hídrica**, para garantizar la provisión de agua de manera permanente y exclusiva a las plantas potabilizadoras del Departamento de Maipú. Como por obras de entubado de agua para que el agua proveniente del Embalse Potrerillos llegue sin sedimentos, turbidez (cuando se realizan aperturas del barredor de fondo del Embalse Potrerillos o cualquier contingencia climática) y no se pierda por infiltración, lo cual afecta a los operadores del servicio de potabilización y distribución de agua potable



VET. DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPU



ING. HERNÁN A. VERDINI
Director Desarrollo Territorial
y Ambiente
Municipalidad de Maipú



Ing. EDUARDO I. MEZZASOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPU



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Adicional - Munic. de MAIPÚ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.